

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 14 de Marzo de 1859.

Núm. 75.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 0.1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.		PROVINCIAS DEL NORTE.			PROVINCIAS DEL SUR.		
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.		Bulacén.	Fr. Paulino Díaz	Bigaa	Luzón.	D. Pascual Arroyo.	
PROVINCIAS DE VISAYAS.		Pampanga.	D. José Martínez	S. Fernando	Batangas.	D. Joaquín Jimenez.	
Cebu.	El Sr. Gobernador	Pangasinan.			Tayabas.	El Sr. Alcalde mayor.	
Zamboanga.	Sr. Gobernador.	Ilocos Sur.	D. Marcelino Resurrección.	Vigan	Camarines Sur.	D. Rafael Calvo de Castro.	
Capiz.	D. Telesforo Alba	Ilocos Norte.	D. José Mico	Laong	Camarines Norte.	D. Nicolás Carranceja.	
Antigua.	El Sr. Gobernador	Nueva Ecija.	D. Antonio Gutiérrez Salazar.	S. Isidro.	Albay.	D. Félix Dayot	
Misamis.	El Sr. Gobernador.	Nueva Vizcaya.	El Sr. Gobernador	San Miguel.	Mindoro.	El Sr. Alcalde mayor.	
Surigao.	El Sr. Gobernador.	Agusan.	El Sr. Subdelegado.	Tuguegarao.	Letie.		
Iloilo.	D. Vicente Rico.	Hatash.	D. Miguel Castañeda	Batanga.	Samar.	El Sr. Gobernador.	
Isla de Negros.	D. Antonio Aldon.	Zambales.	El Sr. Alcalde mayor.	Iba.	Cavite.	D. Ramon Dixon.	
		Union.	D. Felipe Santiago Gonzalez.	Agoo.		El Sr. Comandante P. y M.	

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas, cuyos nombres y números se expresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Co-Chuanco, núm. 3589; Co-Chianco, núm. 023; A-Chianco, núm. 5050; Co-Suaco, núm. 808; Co-Lunco, núm. 481; Yu-Yanco, núm. 489; Yu-Diatin, núm. 7882; Ty-Dongco, núm. 307; Tin-Cuaco, núm. 7000; Ong-Chiuco, núm. 8439; So-Jungco, núm. 3718; Vy-Tecco, núm. 6997; Dy-Toeco, número 15,386; Lim-Abo, núm. 1593; Chui-Ayong, núm. 1553; Vy-Apieg, núm. 1036; Vy-Guanaeg, núm. 1541; Von-Auan, núm. 1603; Chiong-Duco, núm. 19,557; Vy-Chuigo, núm. 1987; Sy-Cung, núm. 1883; So-Con, núm. 5440; Yu-Duco, núm. 4937.

Manila 12 de Marzo de 1859.—J. J. de Elizaga.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 15 al 14 de Marzo de 1859.

GEFES DE DIA.— Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitán D. Domingo García Masagón.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros. El Comandante D. Jayme Vidal.

PARADA.— Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. *Reh as*, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Caballería Lanceros de Luzón. Sargento para el pascu de los enfermos, Infante núm. 4.

De orden de S. E.— El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Cervajal.

MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse en esta Capital los exámenes para pilotos en los días 25 y 26 del presente mes, según está prevenido en el artículo 8 de la real orden de 26 de Febrero de 1851, se anuncia al público para los que se crean con derecho á ellos, concurrir con sus solicitudes documentadas á la Comandancia general para la determinación conveniente.

Manila 10 de Marzo de 1859.—Vicente Boado.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS. Debiendo verificarse los exámenes para escribanos de los buques de guerra de este Apostadero, el día 15 del actual, se avisa á los que hayan presentado instancias para optar á estas plazas, concurrir á la Mayoría general, plaza de San Gabriel, á las once de la mañana del citado día.

Manila 12 de Marzo de 1859.—Boado.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo ser transportadas las maderas de construcción del corte de Mindoro al Arsenal de Cavite; se avisa al público, para que los armadores, capitanes de buques ó personas que quieran conducirlas, concurren por sí, ó por medio de apoderados en debida forma, á la casa habitación de dicha ordenación, sita en la calle del Arsenal de Cavite núm. 3 á las doce de la mañana del día 15 del corriente, para verificar el ajuste de fletamento por piecudos cúbicos, el que recaerá en el que haga mas beneficio á favor de la Hacienda.

Cavi 11 de Marzo de 1859.—Ramon Barmonde.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verifi-

nirse la Junta Económica del Apostadero el día viernes 18 del corriente para adjudicar al mejor postor la contrata de suministro de gallea á los buques de guerra, divisiones de fuerza sutil y otros objetos de servicio de este Apostadero; se pone en el conocimiento del público para que las personas que quieran prestar este servicio con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría, puedan hacer sus proposiciones ante dicha Junta que tendrá lugar de doce á dos del día espresado en la casa Mayoría general del Apostadero sita en la plaza de San Gabriel al costado de la Iglesia.

Manila 10 de Marzo de 1859.—José M. Aguado.

TRIBUNALES.

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escriban certifica y da fe.

Por el presente, como segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo al ausente chino Co Quipco, contra quien estoy instruyendo causa criminal, por haber herido gravemente á otro chino compañero suyo en el pueblo de San José de esta provincia en la mañana del siete del próximo pasado; para que dentro de otros nueve días contados desde esta fecha se presente y comparezca en este Juzgado en la Alcaldía mayor segunda á responder á los cargos que contra el resultan de la causa; aperebido que de hacerlo así será oído y le administraré justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario seguirá sustanciándose en su ausencia y rebeldía hasta su final determinación, entendiéndose en este caso las notificaciones y ulteriores diligencias en los estrados del Juzgado, que se le señalarán por Procurador para que surtan los mismos efectos que si le hicieren en su persona parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de la Alcaldía mayor segunda de Manila á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve años.—José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S., Doroteo Martín de Angeles.

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escriban certifica y da fe.

Por el presente como segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo al ausente chino Cap-Quico, contra quien estoy instruyendo causa criminal por cómplice del chino Taurico, para que dentro de nueve días contados desde esta fecha se presente y comparezca en este Juzgado de la Alcaldía mayor segunda, á responder á los cargos que contra el resultan de la causa, aperebido que de hacerlo así será oído y le administraré justicia en lo que la tuviere y de lo contrario seguirá sustanciándose en su ausencia y rebeldía hasta su final determinación, entendiéndose en este caso las notificaciones y ulteriores diligencias en los estrados del Juzgado, que se le señalarán por Procurador para que surtan los mismos efectos que si le hicieren en su persona parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en este Juzgado de la Alcaldía mayor segunda de Manila á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S., Doroteo Martín de Angeles.

De orden del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, y en virtud del presente se cita y emplaza á D. Vicente Gallegos uno de los hijos y herederos del finado D. Antonio del mismo apellido, para que en el término de cuatro días contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado, con el objeto de ser notificado de una providencia, aperebido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Binondo y Marzo 12 de 1859.—Eduardo Olgado.

Por disposición del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia se anuncia la venta en su basta pública de una casa de cal y canto de la propiedad de D. Nicetas Ventura sita en el barrio de Maholo del pueblo de Santa Cruz callejon que dirige al puente de Cortidores; para cuyo acto se señalan los días 25, 29 y 30 del actual en los estrados del Juzgado, admitiéndose las proposiciones y mejoras que se presenten en los dos primeros y en el último se verificará su remate en el que las haga mas ventajosas.

Binondo y Marzo 12 de 1859.—Eduardo Olgado.

HACIENDA.

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS.—Hallándose vacantes algunas plazas de operarios en la fábrica de cigarrillos en Arroceros, los que deseen obtenerlas, presentarán á esta oficina general desde la fecha, las respectivas solicitudes acompañadas de certificación que acredite su buena conducta; en el concepto que serán preferidos en su provision, los licenciados de Ejército y Resguardo y los individuos que hayan prestado servicios en cualquiera carrera del Estado.

Binondo 10 de Marzo de 1859.—Pascual de Altolaquirre.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 22 del actual de once á una de su mañana, para contratar la adquisición de diez y nueve piezas de lona de Europa del núm. 5 que nec sita la fábica nombrada San Pablo del Resguardo marítimo de la dotación de Tayabas, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados para la adjudicación al que las hiciera mas favorables á la Hacienda.

Binondo 10 de Marzo de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 22 del actual de once á una de su mañana, para contratar las obras de reparación y carena de la fábica nombrada Dolores del Resguardo marítimo de la Division de Bahía; con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de la misma, sita en el muelle de San Fernando. los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día y hora señalado para la adjudicación al que las hiciera mas favorables á la Hacienda.

Binondo 8 de Marzo de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA.—Se desea saber en la Comandancia de S. P. si se ha estraido de algun buque casco ó camarín, una partida de azúcar en sacos grandes y bayones. Díaz Quintana.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público que el día 17 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se renmirá en los estrados de la Intendencia general se venderán en pública subasta 11,350 millares de tabaco clavado de las mienas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y con la division de clases y lotes que espresa la demostración que igualmente se inserta.

Manila 12 de Marzo de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE RENTAS

ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría, de acuerdo con la Administración general del ramo, para la venta de 3748 1/3 arrobas, ó sean 11,550 millares, de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 17 del presente mes en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en 4 del que rige.

1.º El espresado número de millares de Tabacos se distribuirá en ciento treinta y siete lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de esanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real Orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre circulación que mas les conviniere, á los ocho días de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta días de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco remitido, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administración general les proveerá de las certificaciones necesarias, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la egítima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorización competente de aquéllos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados se obligan las rentas á reponerlos, sufragando éstas los gastos que iniera dicha operación.

Binondo 11 de Marzo de 1859.—El Contador general.—P. S.—Antonio de Caceres.—V. B.—El Administrador general, Garrido.—Es copia, Marzano.

Contaduria general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado a la esportacion, que se pondrá en venta pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 17 del presente con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMERO DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón- dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de es- tanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total im- porte de los mismos.	Número de taba- cos que contiene cada envase.	
	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a						
El 1 y 2.	"	"	"	"	"	"	15	"	"	"	"	"	"	"	"	15	225	30	450	125	
3 y 4.	"	"	"	"	"	"	"	20	"	"	"	"	"	"	"	20	280	40	560	250	
5.	"	"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	"	"	100	1,400	100	1,400	250	
Del 6 al 15.	"	"	"	"	"	"	"	"	50	"	"	"	"	"	"	50	400	500	4,000	500	
16 y 21.	"	"	"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	"	100	800	600	4,800	500	
22 y 27.	"	"	"	"	"	"	"	"	150	"	"	"	"	"	"	150	1,200	900	7,200	500	
28 y 31.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	"	"	"	"	"	50	337.50	200	1,350	500	
El 32 y 33.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	100	675	200	1,350	500	
Del 34 al 37.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25	"	"	"	"	25	150	100	600	500	
38 y 41.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25	"	"	"	25	125	100	500	500	
42 y 45.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	"	20	280	80	1,120	250	
46 y 85.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	"	50	400	2,000	16,000	500	
86 y 109.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	"	100	800	2,400	19,200	500	
110 y 133.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150	"	150	1,200	3,600	28,800	500	
El 134 y 135.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	50	337.50	100	675	500	
136.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	100	675	100	675	500	
137.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	300	"	300	2,025	300	2,025	500	
																	11,350	90,705			

Binondo 11 de Marzo de 1859.—El Contador general.—P. S.—Antonio de Cárcer.—V. B.—El Administrador general, Garrido.—Es copia, Manuel Marzano.

ADMINISTRACION LOCAL.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.
Se anuncia al público que por disposición superior se suspende hasta nueva orden la subasta de la contrata de la construcción de un puente de madera en la desembocadura del río de Binondo en el Pasig y obras de rectificación de la línea del muelle de San Gabriel anunciada para el día 15 del actual en los números del *Boletín oficial* respectivos a los días 6, 8 y 9 de Febrero último.

Manila 11 de Marzo de 1859.—Manuel Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.
Se anuncia al público, que en el lugar de condiciones facultativas aprobado para la subasta de la contrata de las obras de reparación de la Casa-Tribunal de mestizos de Binondo que se anunció en los números del *Boletín oficial* correspondientes a los días 15 y 20 de Febrero último para el 16 del actual en que debe celebrarse dicha subasta ante la Junta de Reales Almonedas se han aprobado por la Junta Directiva de la Administración local las aclaraciones siguientes:

Añadidas al pliego de condiciones facultativas con arreglo al cual el día 15 del corriente deben suscribirse a pública subasta las obras de reparación aprobado en la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo de esta provincia.

1.^a Además de lo que expresa la condicion 19 queda establecido que si el maestro de confianza puesto para la vigilancia de la obra; desechase como malos materiales buenos; impidiese su uso; o causase demoras y perjuicios en las obras bajo pretexto de su cargo; el contratista dará oficialmente su queja al Director de obras públicas, quien previo el reconocimiento y examen de lo que se le esponga; si resultase culpable el maestro lo despedirá de la obra y renunciará con efecto en que se exprese la culpabilidad que hubiese al Gefe de la provincia para que proceda según estime conveniente.

Si el Director de obras públicas no hiciere justicia al contratista, se dirigirá este en queja al Gefe de la provincia para los efectos que haya lugar.

2.^a En la condicion 24 se establece que el contratista pagará veinte pesos de honorarios al Ingeniero que haga el reconocimiento de la obra.

Lo que establece esta condicion es; que si por mala fé ó faltas cualesquiera del contratista se promoviere cuestion sobre la bondad de la obra para cuya resolucioin se necesitase el reconocimiento por otra persona facultativa, se verificará este pagando veinte pesos el contratista por cada uno de los que diere lugar; si resultase culpa suya; pero en caso contrario no serán de su cuenta estos gastos.

Como para la recepcioin final de la obra se exige sea reconocido por otro Ingeniero distinto del que la dirija; este ultimo único reconocimiento será pagado por el contratista en los veinte pesos que se marca.

Manila 9 de Marzo de 1859.—Emilio Diaz.—Es copia, Agustin Santayana.—Es copia, Manuel Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 14 DE MARZO.

LUNES. Sta. Florentina V. y Sta. Matilde Reina.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. S. Longinos Mr. y S. Raymundo de Fitero Conf. y Fund. (Anima)

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias maritimas, Zamboanga, Puluc, Isla de Negros, Baabac, Cebu, Misamis Capiz e Islas Batanes

Manila 15 de Marzo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazñas.

La fragata inglesa *Margaret Mitchel*, pú visita de salida el lunes 14 del corriente a las seis de su mañana con destino a Sidn y segun aviso recibido de la Capitania del puerto.

Manila 12 de Marzo de 1859. El Administrador general, Sebastian de Hazñas.

Para Cork y Liverpool, saldrá hácia el 20 del corriente la fragata inglesa *MADRATA* y puede conducir algunos pasajeros en su buena camara, la despachan Ker y C.^a

La fragata francesa TALISMAN, saldrá para el puerto del Havre a mediados de este mes: admite pasajeros para los que tiene muy buena camara la despachan Ker y C.^a

Se fleta para cualquier punto la muy vieja y nueva barca española *VOLADORA* del porte de 500 toneladas, sus consignatarios Jenny y C.^a

Fotografía.

El Sr. D. Antonio Fauher, uno de los primeros artistas fotográficos de París, viajó por cuenta del gobierno francés de Gárga. M. ni a procedente de Australia en los primeros días de Marzo próximo.

Retratos fotográficos. En el establecimiento fotográfico de la calle de Jolo se ejecutan retratos, sobre papel cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS en papel y cristal ambos tipos sencillos ó dobles copias de cuadros daguerrotipos de vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto y a los retratos de toda clase se da el precio a precios módicos

Calle de Jolo, a casa junta al cuartel de S. Guadalupe

Los que quieran lastre y tambien gua para sus buques véanse con el que suscribe primera casa en el sitio de Muralon dirigiendo a la farola.

Benedicto Villanueva
Se alquila una de las bodegas de la casa de dos pisos que habitan los Sres. Eizinger hermanos en la Escolta

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Para hoy lunes 14 del presente de siete a diez de su noche vendré en almoneda sin reserva varios efectos y muebles de casa de diferentes clases de madera, a saber: camas, caires butacas sillas con brazos y sin ellos, aparadores, mesas y sillas, id. cuadradas, varios relojes de sobremesa, de pared y de bolso y otras cosas de gusto, como frascos de jarabe tamarindo medicinal etc., carruages y caballos

El que suscribe desea realizar una existencia de buques y embarcaciones de las mejores fabricas de S. Paulo Macati como son: las canoas maestras, baobos, baidios, dobles y sencillos y lo vendiera en almoneda el día 15 del corriente desde las nueve hasta las doce del día rematándose en las mejores posturas en partidas grandes o pequeñas a por qué se hagan por las que quieran licitar y para eso oportunos buques pueden verse con el que suscribe que vive en la calle de Jolo donde se halla la almoneda.

A. J. Roca

Almoneda por cuenta de QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe ha recibido orden para vender en almoneda pública, varios efectos salvados del buque americano *Bender* que ha sido naufragado. Dicha almoneda se verificará en la casa núm. 2, cajon de S. Gabriel principiando a las una en punto del 15 de este presente mes.

M. Abraham

Brigada de Artilleria del ejército de Filipinas.

N cesitando caballos para el servicio de su batería montada, lo hace saber al público para que los que deseen venderlos, los presenten en su cuartel. Los días de siete a ocho de su mañana, en donde reconocidos que sean, se tratara de su ajuste si reúnen las condiciones necesarias, advirtiéndose que se pagarán según su mérito.

ALQUILERES.

En la Isla de Romero, se alquila una casa de piedra con su agro y demás comodidades según sea con el núm. 16; el que quiera puede entenderse con su propietario D. Rafael Zaragoza que vive en la misma Isla casa núm. 5

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al río de la fábrica de cholate, donde estuvo la Academia 2.^a de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero, los que deseen hacerse de ella pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

Los que suscriben com- pran plata a 11 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.^a

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 37.
Se compran onzas a \$ 14-2 rs.
Se venden a \$ 14-4 rs.

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.
Onzas se compran a \$ 14-2.
Onzas se venden a \$ 14-4

Cambio de monedas.

Calle de Anioague casa núm. 3.
Onzas se compran a \$ 14-4 real.
Se venden a \$ 14-4 rs.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS. Situado en la calle Real de Manila, almacen de la Fortuna.
Se compran onzas a \$ 14-4 real.
Se venden a \$ 14-4 rs.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS Situado en la Escolta, fábrica de Jabones
Onzas se compran a \$ 14-4 real.
Se venden a \$ 14-4 rs.

En la libreria de esta im-

prenta se acaban de recibir de la libreria religiosa de Barcelona las obras siguientes, perfectamente encuadradas en pasta. Se advierte que varios Prelados de España han concedido 2320 dias de indulgencia a todos los que leyeren u oyeren leer un capítulo ó página de cualquiera de las publicaciones de la *Libreria Religiosa* que hoy anunciamos.

	Ps. Rs.
La Santa Biblia del P. Seo, 6 tomos, laminas.	26 0
Conformidad con la voluntad de Dios, 1 tomo 8. ^o	0 6
Instruccion de la juventud, 2 tomos 8. ^o	1 4
Exposicion del cristianismo, 2 tomos 4. ^o	2 4
Historia eclesiastica de España, 3 tomos 4. ^o	5 0
La Tierra Santa, 4 tomos 8. ^o	3 0
Espiritu de la Biblia, 1 tomo 8. ^o	0 6
Variaciones de las iglesias protestantes, 2 tomos 4. ^o	3 0
Reflexiones sobre la naturaleza, 6 tomos.	4 0
El hombre feliz, 1 tomo 4. ^o	2 0
Glorias de Maria, 1 tomo 4. ^o	2 0
Arte de encomendarse a Dios, 1 tomo 8. ^o	0 6
Caminio recto para llegar al cielo, 1 tomo 8. ^o	1 0
Pensamientos de un creyente católico, 1 tomo 4. ^o	1 4
Las criaturas, grandioso tratado del hombre, 1 tomo 4. ^o	1 4
Ensayo sobre el panteismo, 1 tomo 4. ^o	1 4
Cosmogonia de Moises, 1 tomo 4. ^o	1 4
Teodicea cristiana, 1 tomo 4. ^o	1 4
Espiritu de S. Francisco, 1 tomo 4. ^o	1 4
La unica cosa necesaria, 1 tomo 4. ^o	1 4
El catolicismo en presencia de sus oisidentes, 2 tomos 4. ^o	3 0
Meditaciones del P. Lapuente, 3 tomos 4. ^o	5 0
Visitas al Santisimo, 1 tomo 8. ^o	0 5
Estudios filosóficos por Nicolás, 3 tomos 4. ^o	5 0
Catecismo de perseverancia ó exposicion dogmática, moral, litúrgica, apologetica, filosofica y social de la religion, por Gaume, 8 tomos 4. ^o	8 0
Sermones de Mision por Claret, 3 tomos 4. ^o	5 0
El protestantismo y de todas las heregias por Nicolás, 1 tomo 4. ^o	1 4
Manual de confesores, por Gaume, 1 tomo 4. ^o	2 0
Del Divino amor, 1 tomo 8. ^o	0 6
Anuario de Maria, 2 tomos 8. ^o	2 0
Resperador eucaristico, 1 tomo 8. ^o	0 6
Imitacion de Cristo.	0 6
Suces, vida devota, 1 tomo 8. ^o	1 4
Confesiones de S. Agustin, 2 tomos 8. ^o	1 4
Dilectio de la religion, 1 tomo 8. ^o	1 0
Llave de oro que ofrece a los nuevos confesores el P. Claret, 1 tomo 8. ^o	1 0
Armonia de la razon y religion, 2 tomo 8. ^o	1 4
Reforma protestante, 2 tomos 8. ^o	1 4
Nuevas cartas sobre id., 1 tomo id.	0 6
Tesoro de proteccion, 1 tomo id.	0 6
Combate espiritual, 2 tomos id.	1 4
Existencia de Dios, 1 tomo id.	1 4
Guia de pecadores, 2 tomos id.	1 4
¿A donde vamos a parar? por Gaume, 1 tomo id.	1 0
Vida de Sta. Isabel, 2 tomos id.	1 4
Practica de la vida fé, 1 tomo id.	1 4
Veni-Mocum pii sacerdotis, 1 tomo id.	1 0
Hombre infeliz consulado, 1 tomo id.	1 2
Virginia ó la doncella cristiana, 3 tomos id.	2 0
Catecismo esphedo, por Claret, 1 tomo.	3 0
Larraga con adiciones, por Claret, 1 tomo 4. ^o	2 0
Historia de la Virgen Maria, 2 tomos 8. ^o	2 0
Año cristiano, por Croiset, 16 tomos 4. ^o	20 0
Historia de la sociedad domestica, 2 tomos 8. ^o	2 0
Obras de Sta. Teresa, 5 tomos 8. ^o	4 0

NOTA.—Los pagos serian en moneda que desija cambio.
MANILA:
Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.